

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS HERENCIAS

Mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de abril de 2010, se han aprobado los padrones cobratorio relativos a la tasa por el abastecimiento de agua correspondiente al primer trimestre de 2010.

Las listas cobratorias se encuentran expuestas al público durante quince días. El plazo de ingreso en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Asimismo se comunica que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se iniciará la vía ejecutiva devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las correspondientes liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Las Herencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública.

Las Herencias 14 de abril de 2010.—El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-4047